



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2023-00072-00

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación física de la demandada **YERSON RENE ROJAS MOGOLLON**, la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, Calle 17 No. 32B-79 Barrio San Alonso del municipio de Bucaramanga y del demandado **LUIS ANTONIO ROJAS** en la Carrera 29 No. 19-48 Barrio San Alonso del municipio de Bucaramanga.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 077 del 15 de junio de 2023.

KAM